

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2336 BRODO, S.A.

Complemento de Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha solicitado por un accionista titular de más de un 5% del capital social, la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BRODO, S.A., a celebrar en la calle Zurbarán, 14, 2.º izquierda, 28001 Madrid, el día 25 de junio de 2020, a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, el día 26 de junio de 2020, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 96, de fecha 21 de mayo de 2020, y en el diario "ABC" de la misma fecha, 21 de mayo de 2020. En consecuencia, por decisión del Órgano de Administración, se procede a publicar el complemento de convocatoria solicitado de la indicada Junta General Ordinaria de accionistas, consistente en:

Adición del siguiente subepígrafa en el primer punto del Orden del día: "1.1- Estudio y análisis de las cuentas formuladas en el 2019, subsanación de errores y reformulación de las cuentas correspondientes a este ejercicio del 2019".

Adición de los siguientes puntos del Orden del día como sexto, séptimo, octavo y noveno:

"6.- 'Estudio y análisis de los contratos mercantiles, laborales o de cualquier otra índole existentes dentro del Consejo de Administración'".

"7.- Aprobación, si procede, de la rescisión y/o resolución de cualquier tipo de contrato o relación existente dentro del Consejo de Administración, por vulneración del art. 26 de los estatutos sociales y posible fraude de ley".

"8.- Aprobación, si procede, de la desestimación íntegra de la demanda interpuesta contra don Ángel Arbona Ribera y doña María Concepción Arbona Abascal, y entrega a los socios de la copia íntegra de la misma".

"9.- Aprobación, si procede, de ejercitar la acción de responsabilidad individual contra las Consejeras doña Ana María Arbona Abascal y doña María del Rocío Arbona Abascal".

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el Orden del día de la Junta de referencia. La introducción de los mismos determina que el punto del Orden del día enunciado como "Ruegos y preguntas", pasa a ser el punto décimo del Orden del día, el punto del Orden del día enunciado como "Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión", pasa a ser el punto undécimo del Orden del día y el punto del Orden del día enunciado como "Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados", pasa a ser el punto duodécimo del Orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de información y asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho que les corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las cuentas anuales propuestas y del informe de auditoría sobre las mismas, así como pedir la

entrega o envío gratuito de dichos documentos o cualesquiera otros relacionados con los puntos del Orden del día a tratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 2 de junio de 2020.- La Secretaria del Consejo, Ana María Arbona Abascal.

ID: A200020158-1